

CONDICIONES DE COLABORACIÓN PROFESIONAL Y SERVICIO

1.-PREAMBULO

EMSYSTEC S.L., es una empresa mantenedora e instaladora de sistemas eléctricos y electrónicos, y de instalaciones en edificios y empresas. EMSYSTEC S.L. colabora con otras empresas como contratista / proveedor, adecuándose a los procedimientos de calidad y estándares de las mismas.

2. OBJETIVO

Las presentes Condiciones Generales de Colaboración y servicio (CGC) tienen como finalidad definir los términos y las condiciones en los que el Cliente accede a los servicios de EMSYSTEC S.L.. El Cliente muestra su acuerdo con la presente de forma expresa y sin reservas.

3.- OBLIGACIONES DE EMSYSTEC S.L

3.1.- EMSYSTEC S.L. se obliga a mantener un canal de comunicación abierto y continuo mediante email con el cliente, y mediante la aplicación web que pueda redireccionar esa comunicación al email de EMSYSTEC S.L., o documentos compartidos en la nube.

3.2.- EMSYSTEC S.L. se obliga a realizar las gestiones oportunas entre sus colaboradores para que se realicen los trabajos encomendados en el plazo acordado

3.3.- Los trabajos se deben realizar con materiales de buena calidad.

3.4.- EMSYTEC S.L. se obliga a la reordenación diaria de los trabajos con la finalidad de clasificar prioridades.

3.5.- EMSYSTEC S.L. colaborará con el cliente en negociaciones siempre que este lo precise, con la finalidad de apoyar sus propuestas comerciales.

3.6.- Se informará de los transcurso de obras y servicios siempre que se produzca una novedad o cuando reclame información el cliente.

3.7.- EMSYSTEC S.L., deberá guardar copia de todos los partes y documentación de obras y servicios.

3.8.- DISPONIBILIDAD HORARIA: Los horarios serán de 9:30 a 13:30 h y de 16:30 a 19:30 h de lunes a viernes no festivos. A petición del cliente se puede habilitar un servicio especial para urgencias críticas en sábados y festivos, siendo distintas tarifas que las acordadas.

3.9.- EMSYSTEC ofrece una garantía de 3 meses sobre los trabajos realizados en las condiciones especificadas en el anexo "Condiciones de la garantía" que se facilitará al cliente

4.- OBLIGACIONES DEL CLIENTE

4.1.- El cliente se obliga a informar desde el principio de la relación con EMSYSTEC, de cualquier metodología de trabajo que exija, incluyendo autonomías de gasto por intervención, plazos de entrega de obras en cada categoría de prioridades, así como de disponibilidad de respaldo horario (sábados, festivos, etc:)

4.2.- El cliente se obliga a abonar el importe correspondiente a las facturas proformas en un plazo máximo de 45 días desde la emisión de la misma (si existe una colaboración entre las partes) o al contado si son relaciones puntuales entre las partes.. A partir de esta fecha pueden paralizarse todas las demás obras en aras de impedir mayores endeudamientos. A partir del día 61, se aplicarán recargos a las proformas existentes, paralizando e inutilizando los descuentos pactados, y el servicio si así lo determina EMSYSTEC.

En el caso de que se realice un requerimiento de pago de forma infructuosa, el Cliente se hará cargo del total de los gastos administrativos de 350 euros (IVA no incl.), además de todos los gastos derivados del procedimiento judicial de cobro. En dicho caso, el Proveedor se reserva el derecho de facturar al Cliente el total de las cantidades restantes de la duración del contrato, de cumplimiento inmediato.

4.3.- El cliente se compromete a dar exclusividad a EMSYSTEC S.L. en la realización de tareas de mantenimiento. En el caso que no fuera así, el descuento en mano de obra no será superior al 20% sobre el PVP en vigor, y no existirán descuentos adicionales.

5.- PRESUPUESTOS, TARIFAS, Y MODALIDADES DE PAGO

5.1 Las tarifas y formas de pago se negociarán con el cliente en anexo complementario a estas condiciones.

5.2. Los presupuestos se emitirán de forma gratuita, excepto en casos en los que su elevado tiempo para la elaboración implique un coste, o en aquellos casos en los que se necesitare un presupuesto cerrado al detalle y sea necesario cualquier trabajo técnico para su confección. El cliente puede pedir presupuesto y la no petición expresa del mismo supone la aceptación previa del precio final sea cual fuere, y la aceptación de estas condiciones de servicio y garantía.

El hecho de aceptar un presupuesto emitido por **EMSYSTEC S.L.** tiene efecto contractual. La aceptación de un presupuesto implica la aceptación de las condiciones presentes en esta declaración. El cliente tiene derecho al acceso a estas condiciones mediante petición expresa. Se puede aceptar un presupuesto mediante email, firma directa, fax o mediante un acta contemplada en la Ley, como pueden ser actas de reuniones de interesados, incluidas reuniones de propietarios en Comunidades de Vecinos.

El cliente tiene derecho a redactar un contrato antes de la realización de la obra o trabajo, el cual puede ser negociable entre **EMSYSTEC S.L.** y el cliente.

Los pagos se harán efectivos de forma inmediata una vez finalizado el trabajo. En importes superiores a 500 € de presupuesto (IVA no incluido), el cliente debe pagar el 50% del importe antes de comenzar el trabajo u obra, a efecto de previsión de materiales.

Si el cliente no puede realizar un pago por causas de fuerza mayor, deberá nombrar un representante que acepte la deuda y pueda hacerse cargo del pago de la misma.

Se considerará que un cliente no tiene intención de pago cuando se le han realizado 2 requerimientos por email, sms, fax o cualquier otra forma escrita. A partir de ese momento cualquier gasto que impliquen nuevos requerimientos, comunicaciones o acciones administrativas o judiciales serán demandadas al cliente, así como gastos de notarias, abogados, procuradores e intereses de demora, los cuales vendrán determinados por aplicación legal.

6. LEALTAD

EMSYSTEC S.L. y el Cliente se comprometen a tratarse recíprocamente con lealtad. El Cliente se compromete expresamente por la firma de la presente a no llevar a cabo actos de competencia desleal o de espionaje industrial hacia EMSYSTEC S.L., o ser cómplice en la realización de los mismos.

7.- DISPOSICIONES GENERALES

7.1 EMSYSTEC S.L. tiene la facultad de modificar las presentes Condiciones Generales de Colaboración en función de la evolución de su oferta y del mercado. Cualquier modificación tendrá efecto inmediato desde el momento de la notificación al Cliente mediante cualquier medio elegido por EMSYSTEC. Las modificaciones no se aplicarán a los contratos en curso de ejecución en el momento de la entrada en vigor de éstas.

7.2 Los datos nominativos relativos al Cliente y a los clientes de este que estén vinculados directamente con el y EMSYSTEC S.L., serán guardados y almacenados de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Protección de Datos. Los Clientes tienen el derecho de acceso y rectificación previstos por la ley ante EMSYSTEC S.L

7.3 En el ámbito de ejecución de la presente, la pruebas podrán ser aportadas por todos los medios.

7.4 La invalidez de una o más cláusulas de las Condiciones Generales de Colaboración no conllevarán a la nulidad del resto de las mismas



8.- ATRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS

Las Partes someten las presentes condiciones a los Juzgados de Palma de Mallorca, renunciando a cualquier otro fuero o régimen especial.

9.- MODO DE ACEPTACIÓN DE ESTAS CONDICIONES

Se entienden aceptadas estas condiciones por completo al solicitar mediante un mail o por otra forma escrita los servicios de EMSYSTECH S.L. El envío de órdenes de trabajo por mail a EMSYSTECH S.L. supone una solicitud de servicio, y por ende, la aceptación de estas condiciones.

ANEXO 1

CONDICIONES DE GARANTÍA

A partir de la fecha de finalización del trabajo, **EMSYSTEC S.L.** garantiza durante un periodo de **tres meses** la mano de obra. La garantía de los materiales será de **dos años** y en las condiciones especificadas por el fabricante. **EMSYSTEC S.L.**, en el caso de defecto de materiales, actuará de intermediario entre el servicio técnico de la marca y el cliente final.

No se incluyen las deficiencias ocasionadas por negligencias, golpes, uso o manipulaciones indebidas, tensión no idónea o instalaciones eléctricas no adecuadas según el REBT 2002, instalación incorrecta no efectuada por **EMSYSTEC S.L.**, ni materiales sometidos a desgaste por su uso normal. No están incluidos en garantía los daños ocasionados por efectos meteorológicos o naturales, ni los ocasionados por actos vandálicos o terrorismo.

En aquellas incidencias que justifiquen el uso de la garantía, se optará por la reparación, sustitución del artículo, rebaja o devolución, en los términos legalmente establecidos.

La garantía perderá su valor:

- Si se modifican, alteran o sustituyen algunos de los datos de la misma o de la factura o justificante.
- Si se manipula o repara tanto el número identificativo como el propio aparato garantizado sin conocimiento **EMSYSTEC S.L.**.
- Si carece de la firma o sello del establecimiento.

Para hacer uso de la garantía, es imprescindible la presentación de la factura pagada o comprobante bancario del pago de la misma.

Para hacer efectiva la garantía contacte con nosotros en el teléfono **659 66 41 26** o envíenos un e-mail a la siguiente dirección control@emsystemec.es

ANEXO 2

CONDICIONES PARTICULARES

DATOS DEL CLIENTE

PRECIO HOMBRE/HORA EN MANO DE OBRA _____

PRECIO REVISIÓN PREVENTIVA Y PERIODICIDAD _____

EXIGENCIAS DEL CLIENTE (RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS DE ACTIVIDADES, PROTOCOLOS, GRADO DE EXCLUSIVIDAD, PROCEDIMIENTOS DIARIOS, POR OBRAS, DOCUMENTACIONES PERIÓDICAS, ETC.....)

DIRECCIONES E-MAIL PARA CORRESPONDENCIA Y TFNOS

INFO DE ORDENES DE TRABAJO _____

PRESUPUESTOS _____

DEPARTAMENTO DE CALIDAD _____

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO – CONTABLE _____

JEFE DE PROYECTO _____

DIRECCIÓN _____